SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS			
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	CODIGO:	3.1.4. P01 F01	ESTUDIOS PREVIOS
	VERSION:	1	
	FECHA	30/07/2018	
	TIPO	FORMATO	
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA			

ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	FUNCIONARIA QUE PROYECTA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	NADIA MARCELA VALBUENA ROJAS
OBJETO A CONTRATAR	FECHA
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ.	30 de septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública de I y II Nivel de complejidad, responsable de la atención integral de los usuarios de la Región Occidente del Departamento de Boyacá, siendo cabecera de la Subred 2, conformada por 19 municipios. Su objeto Social es la prestación de servicios de salud, que según la Constitución Política es un servicio público esencial a cargo del Estado, componente del Sistema General de Seguridad Social Integral, siendo sus funciones la promoción, la atención y recuperación de la salud así como la prevención, tratamiento y rehabilitación, de la enfermedad, la investigación y la extensión de sus servicios, tal y como lo dispone la Ordenanza 004 de 27 de febrero de 2004, por medio de la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital de Chiquinquirá.

La ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de salud en el numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Con el fin de garantizar servicios adecuados y oportunos, la Institución debe dar aplicabilidad a la Resolución 3100 de 2019 Y a lo descrito en la Resolución 2003 de 2014 y sujetarse a los estándares de habilitación, los cuales incorporan condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud, independientemente del servicio que éste ofrezca. El enfoque de riesgo en la habilitación procura que el diseño de los estándares cumpla con ese principio básico y que éstos apunten a los riesgos principales.

Los estándares buscan, de igual forma, atender la seguridad del paciente, entendida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

Para dar respuesta a las necesidades de los diferentes servicios y a los objetivos misionales planteados por la institución, se hace necesario cubrir el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ, con el fin de solventar las necesidades en la atención de los pacientes.

Así las cosas, surge la necesidad de brindar una atención oportuna a los pacientes y garantizar el funcionamiento de los servicios médico - asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo, usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud. Insumos que refieren a dispositivos médico – quirúrgicos, que son de uso general y frecuente para diversas patologías y condiciones clínicas, según la variabilidad de los pacientes, por tanto, deben ser suministrados de manera oportuna, de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá.

De igual manera se requiere el proveedor esté en disposición facilitar a la entidad a título de préstamo gratuito una torre de laparoscopia y una bandeja de instrumental para laparoscopia que permitan el adecuado uso de los insumos objeto de suministro sin generar mayores costos para la entidad en tanto no se verá en la obligación de adquirir equipos biomédicos asumiendo el riesgo derivado de los mantenimientos de los mismos así las consecuencias naturales de la obsolescencia producto del paso del tiempo, entiendo entonces el préstamo gratuito de dicho equipo biomédico una alternativa ajustada a criterios de adecuada gestión fiscal que garantiza el normal funcionamiento misional de la entidad con reducción visible de costos como se detallará más adelante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata de un contrato de suministros, con el fin de adelantar las acciones pertinentes al requerimiento de INSUMOS PARA LAPAROSCOPÍA EN SALAS DE CIRUGÍA para la atención de las diferentes necesidades sobre la formulación de los pacientes atendidos y usuarios de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá.

2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

Grupo E: Productos de Uso Final

CLASIFICACIÓN	UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
Segmento	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros.
Familia	42290000	Productos Quirúrgicos
Clase	42294200	Juego de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos.
Producto	42294213	Sets de instrumentos para cirugía por Laparoscopia.

Código UNSPSC 42294213 Producto: Sets de instrumentos para cirugía por laparoscopia

2.4. VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La necesidad del SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPÍA EN SALAS DE CIRUGÍA fue incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia del año 2026.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 196 numeral 6 de la ley 100 de 1993, acorde con el numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013 modificada por la Resolución 1440 del 2024 emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, normas que sustentan el Acuerdo No. 010 del 11 de octubre del 2024, la selección del contratista se adelantará a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El Acuerdo No. 010 del 11 de Octubre del 2024 - Estatuto de Contratación E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, define la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, como el procedimiento en el cual la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del proceso respectivo, utilizando criterios objetivos de escogencia del contratista.

En el numeral 3.2.2.1 del mismo Estatuto, la modalidad de selección, será CONTRATACIÓN DIRECTA teniendo en cuenta que se trata de suministro de insumos necesarios para el funcionamiento misional de la entidad.

4. ESTIMACION RAZONADA DEL CONTRATO.

El valor estimado del Contrato asciende a la suma **de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($35,200,000.00).** Con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, requiere contar de manera permanente con los insumos necesarios para la realización de procedimientos de cirugía laparoscópica en sus salas de cirugía.

La cirugía laparoscópica constituye una alternativa ampliamente utilizada para la realización de diferentes procedimientos quirúrgicos, por lo cual la disponibilidad oportuna de los dispositivos médicos, consumibles e insumos asociados resulta fundamental para evitar interrupciones en la programación quirúrgica y garantizar una adecuada atención a los usuarios.

La información histórica permite identificar una demanda permanente de estos elementos y evidencia variaciones mensuales asociadas principalmente al número y tipo de procedimientos realizados.

Uno de los elementos de mayor consumo corresponde al KIT DE COLELAP DE 4 PUERTOS, código 1514040280, cuyo comportamiento durante el período analizado fue el siguiente:

CONSUMO 2026

CODIGO	DESCRIPCIÓN NUEVA	VALOR UNIT	CONSUMO ENERO	CONSUMO FEBRERO	CONSUMO MARZO	CONSUMO ABRIL	CONSUMO MAYO	CONSUMO JUNIO	CONSUMO JULIO	CONSUMO AGOSTO	COSTO ENERO	COSTO FEBRERO	COSTO MARZO	COSTO ABRIL	COSTO MAYO	COSTO JUNIO	COSTO JULIO	COSTO AGOSTO
1514040280	KIT DE COLELAP 4 PUERTOS	$ 1,117,053	24	29	29	26	31	44	46	25	$ 26,809,272	$ 32,394,537	$ 32,394,537	$ 29,043,378	$ 34,628,643	$ 49,150,332	$ 51,384,438	$ 27,926,325

Durante los ocho meses analizados se registró un consumo acumulado de 254 unidades, lo que representa un promedio aproximado de 31,75 unidades mensuales.

Este comportamiento permite establecer que existe una necesidad real y recurrente de insumos para cirugía laparoscópica. Así mismo, las diferencias observadas entre los meses evidencian que el consumo no es completamente uniforme, razón por la cual la adquisición debe permitir atender las variaciones propias de la demanda del servicio.

Como mecanismo adicional de análisis del mercado, se revisaron procesos adelantados por otras Empresas Sociales del Estado, encontrándose los siguientes referentes:

Entidad	Número del proceso	Objeto	PLAZO	Valor
ESE SANTIAGO DE TUNJA	SC-608-2026	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	$ 90,000,000
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	SUM 073-2026	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA GENERAL Y COLOPROCTOLOGÍA EN PROCEDIMIENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y COMODATO DE EQUIPOS UNA (01) TORRE DE LAPAROSCOPIA TORRE 4K Karl STORZ MODELO TM343	DEL 06 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026	$ 100,000,000

Estos referentes permiten observar que las instituciones hospitalarias requieren realizar contrataciones periódicas para garantizar la disponibilidad de insumos y dispositivos destinados a procedimientos quirúrgicos laparoscópicos.

No obstante, los valores de estos procesos no pueden compararse de manera directa con el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, debido a que existen diferencias en el plazo, número y tipo de insumos incluidos, nivel de complejidad de los procedimientos, equipos asociados y alcance de cada contratación.

Por lo anterior, estos procesos se utilizan únicamente como referentes de comportamiento del mercado y no como único criterio para determinar el presupuesto del presente proceso.

Con base en el comportamiento histórico observado entre enero y agosto de 2026, la programación y necesidades del servicio de cirugía, así como la disponibilidad presupuestal y los precios unitarios identificados, se proyecta la adquisición de los insumos necesarios para atender los procedimientos laparoscópicos programados durante el período de ejecución contractual.

La proyección busca mantener un equilibrio entre la necesidad real del servicio y el uso eficiente de los recursos públicos, evitando tanto el desabastecimiento como la adquisición de cantidades que no respondan

a una necesidad razonablemente prevista.

ITEM	REFERENCIA	PRODUCTO	MARCA	CANT	VLR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	SUBTOTAL
1	CFB12	KIT TROCAR KII CUCHILLLA PROTEGIDA FIJACION AVANZADA 5x100mm	APPLIED	1	$ 325,814	19%	$ 325,814
2	CFB33	KII CUCHIL PROTE FIJACION AVANZ 11x100mm	APPLIED	1	$ 392,707	19%	$ 392,707
3	CFS12	CANULA KII FIJACIÓN AVANZADA 11x100mm	APPLIED	1	$ 245,422	19%	$ 245,422
4	C4130	PINZA LAPAROSCOPIA GRASPER 5X35CM	APPLIED	1	$ 895,231	19%	$ 895,231
5	C4140	PINZA LAPAROSCOPIA GRASPER 5X45 CM	APPLIED	1	$ 881,974	19%	$ 881,974
6	CB030	TIJERA LAPAROSCOPICA DE 5X35CM	APPLIED	1	$ 799,974	19%	$ 799,974
7	CY010	PINZA DISECTOR MARYLAND LAPAROSCÓPICA DE 5 X 35CM	APPLIED	1	$ 938,536	19%	$ 938,536
8	C8301	RETRACTOR ALEXIS DE 2.5-6 CM	APPLIED	1	$ 340,543	19%	$ 340,543
9	C8302	RETRACTOR ALEXIS DE 5-9 CM	APPLIED	1	$ 415,292	19%	$ 415,292
10	C8303	RETRACTOR ALEXIS DE 9-14 CM	APPLIED	1	$ 509,896	19%	$ 509,896
11	C8304	RETRACTOR ALEXIS DE 11-17 CM	APPLIED	1	$ 698,938	19%	$ 698,938
12	C8312	RETRACTOR ALEXIS 2-4 CM	APPLIED	1	$ 340,543	19%	$ 340,543
13	C8323	RETRACTOR ALEXIS 1-3 CM	APPLIED	1	$ 340,543	19%	$ 340,543
14	PAQALEXISLAPS	PAQUETE ALEXIS LAPAROSCOPICO TALLA S (C8501 + CTF73)	APPLIED	1	$ 791,374	19%	$ 791,374
15	PAQALEXISLAPM	PAQUETE ALEXIS LAPAROSCOPICO TALLA M (C8502 +CTF73)	APPLIED	1	$ 891,151	19%	$ 891,151
16	CTF01	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 5MM X 150 MM	APPLIED	1	$ 392,707	19%	$ 392,707
17	CTF71	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 12MM X 150MM	APPLIED	1	$ 490,845	19%	$ 490,845
18	CTB01	TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 5X150 MM	APPLIED	1	$ 392,707	19%	$ 392,707
19	CTB71	TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 12X150MM	APPLIED	1	$ 490,845	19%	$ 490,845
20	C0H11	C0H11, KII DISSECTING BALLOON, OVAL	APPLIED	1	$ 1,714,316	19%	$ 1,714,316
21	C0H12	C0H12, KII DISSECTING BALLOON, ROUND	APPLIED	1	$ 1,714,316	19%	$ 1,714,316
22	EB212	PINZA VOYANT MARYLAND SINGLE-STEP 37CM	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
23	EB214	PINZA VOYANT MARYLAND SINGLE-STEP 23CM	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
24	CTB33	KII TROCAR CUCHILLA PROTEJIDA CANULAS DE ESTRIAS EN Z 11MM X 100MM REF CTB33 QTY6	APPLIED	1	$ 364,235	19%	$ 364,235
25	CTB03	KII TROCAR CUCHILLA PROTEJIDA 5MM X 100MM REF CTB03 QTY6	APPLIED	1	$ 344,547	19%	$ 344,547
26	PAQALEXISLAPM	SISTEMA ALEXIS + KII FIOS T-M 5-9 CM - UCIPHARMA	APPLIED	1	$ 891,151	19%	$ 891,151
27	CFF03	TROCAR KII FIOS 5X10 FIJACION AVANZADA - UCIPHARMA	APPLIED	1	$ 422,300	19%	$ 422,300
28	CFF33	TROCAR KII FIOS11X100MMFIJACIÓN AVANZADA - UCIPHARMA	APPLIED	1	$ 457,005	19%	$ 457,005
29	CFF73	TROCAR KII FIOS12X100MMFIJACIÓN	APPLIED	1	$ 323,236	19%	$ 323,236

		AVANZADA - UCIPHARMA					
30	EB211	VOYANT 5 MM FUSION 5X44 CAJAX6 – UCIPHARMA EB211	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
31	EB210	VOYANT 5MM FUSION 5X37 CAJAX6 – UCIPHARMA(EB210)	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
32	EB230	VOYANT FINE FUSION 13,5 CAJAX6 – UCIPHARMA (EB230)	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
33	EB217	VOYANT MARYLAND FUSION 5 X 23 CAJAX6 – UCIPHARMA (EB217)	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
34	EB215	VOYANT MARYLAND FUSION 5 X 37 CAJAX6 – UCIPHARMA(EB215)	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
35	EB216	VOYANT MARYLAND FUSION 5 X 44 CAJAX6 - UCIPHARMA (EB216)	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
36	EB240	VOYANT OPEN FUSION 20 CAJAX6 – UCIPHARMA (EB240)	APPLIED	1	$ 2,803,095	19%	$ 2,803,095
37	CFF12	TROCAR KII FIOS 5X100MM FIJACIÓN AVANZAD PQTEX2	APPLIED	1	$ 316,107	19%	$ 316,107
38	CFF71	TROCAR KII FIOS ADVFIX 12 X150 MM - APPLIED (TROCAR DE LAPAROS-COPIA DE 12 MM DE DIAMETRO Y 15 CM DE LO	APPLIED	1	$ 476,132	19%	$ 476,132
39	CTB73	TROCAR KII CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z 12X100MM	APPLIED	1	$ 364,235	19%	$ 364,235
40	CFF14	KIT TROCAR FIOS CON FIJACION AVANZADA DE 5MM X 75MM PA-QUETE X 2	APPLIED	1	$ 316,107	19%	$ 316,107
41	CTR14	TROCAR OPTICO DE 5 MM X 55MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 315,955	19%	$ 315,955
42	CTB12	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 5MM X 100MM PA-QUETE X 2	APPLIED	1	$ 349,325	19%	$ 349,325
43	CTB35	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 11 MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 501,614	19%	$ 501,614
44	CTB75	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 12MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 413,456	19%	$ 413,456
45	CTB12	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 5MM X 100 MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 349,325	19%	$ 349,325
46	CTF33	KIT TROCAR FIOS OPTICO ROSCA EN Z DE 11 MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 364,235	19%	$ 364,235
47	CTF75	KIT TROCAR FIOS OPTICO ROSCA EN Z DE 12X100 MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 426,684	19%	$ 426,684
48	CFB12	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA FIJACION AVANZADA DE 5MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 325,814	19%	$ 325,814
49	CTF03	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 5MM X 100MM	APPLIED	1	$ 344,547	19%	$ 344,547
50	CTF33	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 11MM X 100MM	APPLIED	1	$ 364,235	19%	$ 364,235
51	CTF73	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 12MM X 100MM	APPLIED	1	$ 364,235	19%	$ 364,235

52	117322	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 12.2 X 17 CM DERECHA (RIGHT) TALLA XL	BD	1	$ 888,550	0%	$ 888,550
53	117311	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 10.3 X 15.7 CM IZQUIERDA (LEFT) TALLA L	BD	1	$ 646,380	0%	$ 646,380
54	117312	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 12.2 X 17 CM IZQUIERDA (LEFT) TALLA XL	BD	1	$ 888,550	0%	$ 888,550
55	117321	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 10.3 X 15.7 CM DERECHA(RIGHT) TALLA L	BD	1	$ 646,380	0%	$ 646,380
56	115311	3DMAX MESH LARGE LEFT 4X6 10.8X16.0CM	BD	1	$ 488,418	0%	$ 488,418
57	115321	3DMAX MESH LARGE RIGHT (DERECHA) 4X 6 10.8X16.0	BD	1	$ 488,418	0%	$ 488,418
58	115322	3DMAX MESH EXTR LARG RIGHT (DERECHA) 12.4X17.3	BD	1	$ 709,268	0%	$ 709,268
59	115312	3DMAX MESH EXTRA LARG LEFT (IZQUIERDA) 12.4X17.3	BD	1	$ 709,268	0%	$ 709,268
60	112720	MALLA BARD MESH (15CM X 15CM)	BD	1	$ 183,870	0%	$ 183,870
61	112660	MALLA BARD MESH (25CM X 35.5CM)	BD	1	$ 417,670	0%	$ 417,670
62	117009	MALLA BARD SOFT (7.5CM X 15CM)	BD	1	$ 322,173	0%	$ 322,173
63	117010	MALLA BARD SOFT (10CM X 15CM)	BD	1	$ 354,058	0%	$ 354,058
64	117016	MALLA BARD MESH (30.5CM X 30.5CM)	BD	1	$ 594,157	0%	$ 594,157
65	117011	MALLA BARD SOFT (15CM X 15CM)	BD	1	$ 354,058	0%	$ 354,058
66	5959480	MALLA SEPRAMESH (10.2 CM X 20.3 CM) RECTANGULAR	BD	1	$ 3,979,226	0%	$ 3,979,226
67	5959680	MALLA SEPRAMESH(15.2 CM X 20.3 CM) RECTANGULAR	BD	1	$ 7,584,540	0%	$ 7,584,540
68	5959124	MALLA SEPRAMESH (30.5 CM X 35.6CM) RECTANGULAR	BD	1	$ 11,641,354	0%	$ 11,641,354
69	5959812	MALLA SEPRAMESH (20.3 CM X 30.5 CM) RECTANGULAR	BD	1	$ 10,583,019	0%	$ 10,583,019
70	5954124	MALLA VENTRALIGHT (30.5CM X 35.6CM) RECTANGULAR	BD	1	$ 17,022,127	0%	$ 17,022,127
71	5954460	MALLA VENTRALIGHT (10.2CM X 15.2CM)	BD	1	$ 2,918,222	0%	$ 2,918,222
72	5954680	MALLA VENTRALIGHT (15.2CM X 20.3CM)	BD	1	$ 5,115,147	0%	$ 5,115,147
73	5954810	MALLA VENTRALIGHT (20.3CM X 25.4CM)	BD	1	$ 7,937,263	0%	$ 7,937,263
74	113115	FIJADOR SORBAFIX X 15 TA	BD	1	$ 1,767,952	0%	$ 1,767,952
75	113116	FIJADOR SORBAFIX X 30 TA	BD	1	$ 2,002,211	0%	$ 2,002,211
76	1200710	MALLA PHASIX ST 7X10 CM	BD	1	$ 7,207,624	0%	$ 7,207,624
77	AETH060	GRAPADORA ENDOSCOPICA MANGO CORTO AEON 60 MM (AETH060)	LEXINGTON	1	$ 1,926,369	19%	$ 1,926,369
78	AESR60P	RECARGA PARA GRAPADORA ENDOSCOPICA AEON 4.0 MM X 1.8 MM (VIOLETA)	LEXINGTON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
79	AESR60R	RECARGA PARA GRAPADORA ENDOSCOPICA AEON 3.25MM X 1.5 MM (NARANJA)	LEXINGTON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
80	AESR30P	AEON RECARGA 30MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXINGTON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627

81	AESR30R	AEON RECARGA 30MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
82	AESR45P	AEON RECARGA 45MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
83	AESR45R	AEON RECARGA 45MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
84	ASR30PC	AEON RECARGA CURVED TIP 30MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
85	AESC45P	AEON RECARGA CURVED TIP 45MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
86	AESC45R	AEON RECARGA CURVED TIP 45MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
87	AESC60P	AEON RECARGA CURVED TIP 60MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
88	AESC60R	AEON RECARGA CURVED TIP 60MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
89	ASR30PS	AEON RECARGA SHORT TIP 30MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
90	ASR30RS	AEON RECARGA SHORT TIP 30MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
91	ASR60PS	AEON RECARGA SHORT TIP 60MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
92	ASR60RS	AEON RECARGA SHORT TIP 60MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIP-HARMA	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
93	AETH160	MANGO AEON ENDOGRAPADORA PLUS MANGO MEDIANO	LE-XING-TON	1	$ 1,926,369	19%	$ 1,926,369
94	AETH260	MANGO AEON ENDOGRAPADORA PLUS MANGO LARGO	LE-XING-TON	1	$ 1,926,369	19%	$ 1,926,369
95	AESR30G	RECARGA AEON GRIS 30MM (2.0MM/0.75MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
96	AESR45G	RECARGA AEON GRIS 45MM (2.0MM/0.75MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
97	AESR30W	RECARGA AEON BLANCA 30MM (2.5MM/1.0MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
98	AESR45W	RECARGA AEON BLANCA 45MM (2.5MM/1.0MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
99	AESR60W	RECARGA AEON BLANCA 60MM (2.5MM/1.0MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627

100	AESR60B	RECARGA AEON NEGRA 60MM (5.0MM/2.2MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
101	ASR30GC	RECARGA AEON GRIS CURVED TIP 30MM (2.0MM/0.75MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
102	AESC45G	RECARGA AEON GRIS CURVED TIP 45MM (2.0MM/0.75MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
103	ASR30WC	RECARGA AEON BLANCA CURVED TIP 30MM (2.5MM/1.0MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
104	AESC45W	RECARGA AEON BLANCA CURVED TIP 45MM (2.5MM/1.0MM)	LE-XING-TON	1	$ 1,363,627	19%	$ 1,363,627
105	KITCOL4PUER	KIT COLELAP 4 PUERTOS (KIT-COL4PUER)	UCIP-HARMA	1	$ 938,700	19%	$ 938,700
106	KITAPEN3PUER	KIT DE APENDILAP 3 PURTOS COM-PLETO 5 X 100MM (KITAPEN3PUER) - APPLIED	UCIP-HARMA	1	$ 882,000	19%	$ 882,000

De acuerdo con el análisis realizado y considerando las necesidades proyectadas para la prestación del servicio, se establece como valor estimado para la contratación la suma de:

TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($35.200.000).

Este valor corresponde a la estimación realizada para un (1) mes de suministro, de acuerdo con las necesidades identificadas y los precios unitarios considerados para la estructuración del proceso. El valor definitivo de los suministros estará determinado por las cantidades efectivamente solicitadas por la E.S.E., los precios unitarios ofertados y las condiciones establecidas en el proceso contractual.

En consecuencia, el presupuesto estimado constituye un referente para la planeación y estructuración del proceso y no implica necesariamente el consumo total de todas las cantidades relacionadas en el estudio de mercado.

El comportamiento del consumo registrado durante los meses de enero a agosto de 2026 evidencia una utilización recurrente de estos elementos y, a su vez, presenta variaciones mensuales que deben ser consideradas al momento de proyectar las necesidades futuras.

Con el propósito de garantizar las condiciones técnicas necesarias para la adecuada realización de los procedimientos de laparoscopía en las salas de cirugía de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, se contempla la entrega, en calidad de préstamo gratuito, de una torre de laparoscopia FULL HD y una bandeja de instrumental laparoscópico.

La disponibilidad de estos equipos e instrumentos permite contar con la tecnología necesaria para apoyar la realización de los procedimientos quirúrgicos, sin que su entrega represente un costo adicional para la E.S.E., toda vez que se encuentra asociada al suministro de los insumos requeridos para la prestación del servicio.

2. BANDEJA INSTRUMENTAL

No.	Elemento	Cant.	Marca	Modelo	Lote / Serie

1	Cánula de irrigación y succión	1	OPTCLA	221-53124	92029
2	Pinza de agarre, boquillas de 35 mm con dientes 2x3, longitud 36 cm x 10 mm	1	MINDRAY	222-0T3413	50564
3	Electrodo de coagulación tipo TIP	1	MINDRAY	222-51110	77569
4	Tijera monopolar tipo blades, en forma de cuchara curva y dentada con boquillas	1	MINDRAY	222-5S3012	50566
5	Pinza de disección tipo Maryland	1	MINDRAY	222-5S3023	50565
6	Pinza de agarre monopolar tipo Babcock, con boquilla de 18 mm, longitud 36 cm	1	MINDRAY	222-5T3553	50563
7	Pinza de agarre traumática, con boquilla de 24 mm, longitud 5 mm x 36 cm	2	MINDRAY	222-5T3633	66329
8	Cable de conexión AF monopolar	1	RICHARD WOLF	8106053	302/442
9	Aplicador de clips 10 mm, 340 mm	1	RICHARD WOLF	8389911	1499056
10	Tubo de implementación 10 mm – 80 mm	1	RICHARD WOLF	8389991	1499593
11	Cesto de instrumentos CPL	1	RICHARD WOLF	33024	1566052

La bandeja está conformada por 11 referencias de elementos y 13 unidades físicas, teniendo en cuenta que la pinza de agarre traumática corresponde a dos (2) unidades.

Para efectos del presente estudio de mercado, se relacionan los valores de referencia informados para la tecnología y el instrumental que serán entregados en calidad de préstamo gratuito:

El costo del equipo y la bandeja de instrumental se relaciona en la siguiente Tabla.

Tecnología	Cantidad	Valor de referencia
Torre de laparoscopia FULL HD	1	$300.000.000
Bandeja de instrumental	1	$45.000.000
Total valor de referencia		$345.000.000

Es importante precisar que el valor total de $345.000.000 corresponde exclusivamente al valor de referencia de los equipos e instrumental puestos a disposición de la E.S.E. bajo la modalidad de préstamo gratuito. En consecuencia, este valor no hace parte del presupuesto estimado para la contratación del suministro de insumos, ni constituye un pago adicional a cargo de la entidad.

La entrega de esta tecnología se encuentra orientada a garantizar que la E.S.E. cuente con los elementos necesarios para la adecuada ejecución de los procedimientos laparoscópicos durante el período de prestación del servicio.

Así mismo, las condiciones relacionadas con la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, soporte técnico, reposición y retiro de los equipos, así como las obligaciones de custodia y conservación, deberán quedar expresamente establecidas en los documentos que hagan parte del proceso contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta el comportamiento histórico del consumo, las necesidades proyectadas por el servicio de cirugía, los precios unitarios de referencia, las condiciones actuales del mercado y la necesidad de garantizar la continuidad de la atención, se considera técnicamente razonable establecer un valor estimado de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($35.200.000.00)** para un (1) mes de suministro, sujeto a las cantidades efectivamente requeridas y a los precios que resulten del proceso de contratación.

La adquisición permitirá fortalecer la disponibilidad de los insumos necesarios para la realización de procedimientos laparoscópicos y contribuirá a garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios quirúrgicos ofrecidos por la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá.

Con el propósito de garantizar las condiciones técnicas necesarias para la adecuada realización de los procedimientos de laparoscopía en las salas de cirugía de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, se contempla la entrega, en calidad de préstamo gratuito, de una torre de laparoscopia FULL HD y una bandeja de instrumental laparoscópico.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En atención a que la selección del contratista se hará en forma directa, prevalecerá para su escogencia el factor EXPERIENCIA que deberá acreditar la persona y/o entidad con quien se pretenda contratar, adicionalmente en el presente caso se analiza el menor valor ofertado de acuerdo con análisis comparativo de precios que hace parte integral del presente estudio.

EXPERIENCIA: El CONTRATISTA debe acreditar la ejecución de contratos en entidades prestadoras de servicios de salud, cuya cuantía sea igual o superior al valor a contratar y cuyo objeto contractual se relacione con el de la presente contratación.

DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

- Formato único de Hoja de vida persona natural SIGEP.
- Formato único de bienes y rentas diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta acorde con el objeto a contratar por parte de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
-Diligenciar el formulario único de conocimiento SARLAFT.
-Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Antecedentes expedidos por Procuraduría.
- Antecedentes expedidos por Contraloría.
- Antecedentes judiciales.
- Medidas Correctivas.
- Autorización para consulta de acuerdo a la Ley 1918 de 2018
- Certificado de la consulta de Inhabilidad por delitos sexuales menor de 18 años
- Certificado del REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Formato diligenciado y firmado del compromiso de seguridad, Disponibilidad y confidencialidad de la información
-Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio en que se verifique que tiene como objeto social la venta o suministro de elementos como los que involucra la presente contratación
-Fotocopia Registro único Tributario (RUT).

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Todas las Entidades Estatales sometidas o no a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, están obligadas a respetar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

En consecuencia, el contratista deberá manifestar bajo gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que hacen referencia la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y/o complementarias.

6. RIESGOS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGICACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el cumplimiento de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias.	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato.
Incumplimiento parcial o total del contrato.	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato.
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato.	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual.	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual, en especial cuando la instalación de los elementos objeto de adquisición implique riesgos en el proceso.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitantes para el contratista. Analizar la cesión o terminación del contrato.

Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio.	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual.
Descripción incompleta o inexacta de los bienes que no satisfaga la necesidad especifica de la entidad	Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad. Daño patrimonial.	MEDIO	Verificación detallada de la ficha técnica del bien a suministrar al estructurar el proceso y en el momento del recibo a satisfacción.
Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas	Sobre costos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	BAJO	Verificación detallada de las especificaciones técnicas vs. La necesidad que permita tener certeza de los bienes requeridos.
Incremento o tardanzas en los procedimientos de importación	Demora o retrasos en el cumplimiento de entrega de los bienes.	BAJO	Analizar la suspensión del contrato hasta superar la situación.
Desabastecimiento de bienes objeto del suministro	Retrasos en el cumplimiento del contrato.	BAJO	Analizar el ajuste de precios en el contrato y/o valor total del mismo, a fin de preservar la ecuación económica.
Causas externas a las partes, que demora la entrega de los productos de acuerdo al plazo contractual pactado tales como accidentes de tránsito, paros, derrumbes, alteración del orden público	Sobre costos y perdida del costo de oportunidad.	BAJO	Analizar el ajuste de precios en el contrato y/o valor total del mismo, a fin de preservar la ecuación económica.
Falta de recursos por parte de la entidad contratante para pagar la totalidad de los bienes suministrados en los plazos establecidos	Mora en el pago, incumplimiento del contrato.	BAJO	Verificación rigurosa de la existencia de recursos al momento de la expedición de CDP del contrato inicial y sus adicionales. Efectuar las operaciones financieras extraordinarias que permitan un adecuado flujo de caja previo a la generación de un compromiso financiero.
Daño a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspon-	Detrimento patrimonial.	BAJO	Efectuar ingreso oportuno al almacén de los bienes adquiridos y almacenarlos en condiciones óptimas y

diente al almacén y/o por indebida custodia y protección			concordantes con el bien.
No realizar la liquidación del contrato en los tiempos pactados en el contrato o los establecidos en las normas	Incumplimiento normativo.	BAJO	Efectuar la liquidación dentro del plazo fijado por la entidad para tal fin

RIESGOS IMPREVISIBLES			
RIESGOS	**CONSECUENCIA**	**CALIFICACIÓN**	**MITIGACIÓN**
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones.	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato siempre verificando cuál de las partes estaba en la obligación de administrar el riesgo en tanto que será esa parte quien asuma en mayor medida el impacto o consecuencia del riesgo.

7. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, prestará garantía única a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra el siguiente evento y cuantía:

1. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. en cumplimiento de un contrato. Será exigible en cuantía equivalente al 20% del valor total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

2. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para amparar a la E.S.E. de los perjuicios derivados de: A. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; B. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; C. Los daños imputables al contratista por entregas parciales según el objeto del contrato y D. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Será exigible en cuantía equivalente al 20% del valor total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** En cuantía equivalente al 20% del valor total pactado y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza con vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Sin necesidad de requerimiento previo del HOSPITAL, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el HOSPITAL podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el CONTRATISTA deberá informar a quien ejerce el control de la ejecución del mismo con una antelación mínima de ocho (8) días, para que se surta la suspensión.
3. Adherirse al Estatuto de Contratación, a los manuales, protocolos y guías adoptados por la institución.
4. Efectuar directamente la entrega de los equipos que se relacionan en las obligaciones específicas y los elementos requeridos, en consecuencia, no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita por parte del Hospital, so pena de terminación automática del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
6. En la entrega de los equipos y elementos, seguir las recomendaciones de bioseguridad institucional portando los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a los lineamientos del gobierno Nacional y adoptados por la institución.
7. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al HOSPITAL y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL HOSPITAL declare la caducidad del contrato.
8. Acreditar afiliación como cotizante a salud, pensión y ARL, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
9. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
10. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la ejecución del contrato.
11. El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en el momento que la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá sea requerida por el objeto de este contrato.
12. Las demás que de buena fe correspondan a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del C.C.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL EVENTUAL CONTRATISTA:

1. Entregar al Hospital Regional de Chiquinquirá, a título de préstamo gratuito (apoyo tecnológico), UNA (1) TORRE DE LAPAROSCOPIA FULL HD marca MEDTRONIC, con sus respectivos equipos, componentes, accesorios y elementos necesarios para el desarrollo de los procedimientos de cirugía laparoscópica requeridos por la E.S.E., de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

2. Entregar al Hospital Regional de Chiquinquirá, a título de préstamo gratuito (apoyo tecnológico), UNA (1) BANDEJA DE INSTRUMENTAL PARA LAPAROSCOPIA, conformada por los elementos, instrumentos y accesorios relacionados en las especificaciones técnicas, destinada a apoyar el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos laparoscópicos realizados por la E.S.E. de acuerdo a la siguiente relación:

No.	Elemento	Cant.	Marca	Modelo	Lote / Serie
1	Cánula de irrigación y succión	1	OPTCLA	221-53124	92029
2	Pinza de agarre, boquillas de 35 mm con dientes 2x3, longitud 36 cm x 10 mm	1	MINDRAY	222-0T3413	50564
3	Electrodo de coagulación tipo TIP	1	MINDRAY	222-51110	77569
4	Tijera monopolar tipo blades, en forma de cuchara curva y dentada con boquillas	1	MINDRAY	222-5S3012	50566
5	Pinza de disección tipo Maryland	1	MINDRAY	222-5S3023	50565
6	Pinza de agarre monopolar tipo Babcock, con boquilla de 18 mm, longitud 36 cm	1	MINDRAY	222-5T3553	50563
7	Pinza de agarre traumática, con boquilla de 24 mm, longitud 5 mm x 36 cm	2	MINDRAY	222-5T3633	66329
8	Cable de conexión AF monopolar	1	RICHARD WOLF	8106053	302/442
9	Aplicador de clips 10 mm, 340 mm	1	RICHARD WOLF	8389911	1499056
10	Tubo de implementación 10 mm – 80 mm	1	RICHARD WOLF	8389991	1499593
11	Cesto de instrumentos CPL	1	RICHARD WOLF	33024	1566052

2. El contratista se obliga a garantizar que los equipos objeto del préstamo sean entregados en perfecto estado de funcionamiento, conservación y seguridad, libres de cualquier perturbación que impida o limite su uso por parte de la E.S.E.

3. El contratista se obliga a mantener los equipos entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y la normatividad vigente.

4. El contratista se obliga a proporcionar a la E.S.E. la hoja de vida de los equipos, manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, registros sanitarios y demás documentos necesarios para su adecuada identificación y utilización.

5. El contratista se obliga a realizar el mantenimiento preventivo de los equipos entregados en préstamo, de manera oportuna y mediante personal técnicamente calificado, de acuerdo con la programación establecida con la E.S.E.

6. El contratista se obliga a realizar el mantenimiento correctivo de los equipos cuando se presenten fallas, suministrando a su cargo los repuestos y accesorios necesarios para su reparación, dentro de los tiempos establecidos contractualmente.

7. El contratista se obliga a proporcionar, sin costo adicional, equipos o elementos de reemplazo técnicamente compatibles cuando los equipos entregados presenten fallas que impidan su utilización, garantizando la continuidad del servicio.

8. El contratista se obliga a capacitar al personal médico, asistencial y de enfermería de la E.S.E. en el manejo y uso adecuado de los equipos objeto del préstamo, incluyendo capacitación inicial y reentrenamiento cuando sea requerido.

9. El contratista se obliga a cumplir con la Resolución 3100 de 2019, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, y demás disposiciones aplicables al manejo, mantenimiento y supervisión de los equipos biomédicos.

10. El contratista se obliga a garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los equipos, con el fin de prevenir eventos adversos o incidentes que puedan afectar la seguridad del paciente y la calidad del servicio.

11. El contratista se obliga a garantizar el suministro oportuno y permanente de los insumos, consumibles, accesorios y demás elementos necesarios para el funcionamiento de los equipos y el desarrollo de los

procedimientos de laparoscopía.
12. El contratista se obliga a suministrar equipos, accesorios, instrumentos e insumos técnicamente compatibles entre sí y con la torre de laparoscopia y la bandeja de instrumental objeto del contrato.
13. El contratista se obliga a garantizar la calidad, vigencia y trazabilidad de los insumos suministrados y a realizar el cambio inmediato, sin costo adicional, de aquellos que se encuentren vencidos, deteriorados, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
14. En caso de que el CONTRATISTA no cuente con los insumos requeridos por la E.S.E., deberá informar oportunamente al HOSPITAL y presentar las respectivas cartas de desabastecimiento, agotamiento, suspensión de fabricación o los documentos que acrediten dicha situación, cuando haya lugar.
15. El contratista tendrá corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia competentes, cuando la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá sea requerida con ocasión del objeto y ejecución del presente contrato, suministrando la información y documentación que sea requerida.
16. El contratista se obliga a allegar, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del mismo.
17. El contratista se obliga a realizar el cambio de los insumos que se encuentren próximos a vencer, con una antelación máxima de cuatro (4) meses a su fecha de vencimiento, así como aquellos que presenten reportes de farmacovigilancia o tecnovigilancia, aun cuando se haya terminado el plazo de ejecución del contrato, cuando corresponda.
18. Los insumos suministrados por el CONTRATISTA deberán contar con una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega, o con la vida útil establecida por el fabricante cuando esta sea inferior.
19. Cumplir con cualquier otra obligación derivada de la naturaleza y esencia del objeto contractual, que resulte necesaria para la idónea, segura y oportuna ejecución del contrato, así como para garantizar la continuidad del servicio asistencial prestado por la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá.

9. TERMINO DE EJECUCIÓN:

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá - Boyacá estima un término del contrato desde 1 de **OCTUBRE** de **2026**, O **A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31** de **OCTUBRE O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO** de la vigencia **2026.**

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por un valor mensual posterior a la radicación de la factura, en suma, en la cual se refleje el valor correspondiente al suministro efectivamente realizado durante el mes respectivo. Para proceder al pago, será requisito indispensable contar con la certificación del supervisor del contrato, así como con el acta de recibo a satisfacción suscrita por el funcionario responsable del servicio farmacéutico, quien certificará la correcta entrega, cantidad, calidad y conformidad de los elementos suministrados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de establecer si se requieren más EQUIPOS PARA LAPAROSCOPÍA, se evaluará el volumen de consumo de los insumos del hospital y los promedios de utilización registrados durante la ejecución del contrato. Esta revisión se hará entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE y estará sujeta a las políticas económicas y de consumo pactadas.

ITEM	REFERENCIA	PRODUCTO	MARCA	CANT	VLR UNITARIO ANTES DE IVA

1	CFB12	KIT TROCAR KII CUCHILLLA PROTEGIDA FIJACION AVANZADA 5x100mm	APPLIED	1	$ 325,814
2	CFB33	KII CUCHIL PROTE FIJACION AVANZ 11x100mm	APPLIED	1	$ 392,707
3	CFS12	CANULA KII FIJACIÓN AVANZADA 11x100mm	APPLIED	1	$ 245,422
4	C4130	PINZA LAPAROSCOPIA GRASPER 5X35CM	APPLIED	1	$ 895,231
5	C4140	PINZA LAPAROSCOPIA GRASPER 5X45 CM	APPLIED	1	$ 881,974
6	CB030	TIJERA LAPAROSCOPICA DE 5X35CM	APPLIED	1	$ 799,974
7	CY010	PINZA DISECTOR MARYLAND LAPAROSCÓPICA DE 5 X 35CM	APPLIED	1	$ 938,536
8	C8301	RETRACTOR ALEXIS DE 2.5-6 CM	APPLIED	1	$ 340,543
9	C8302	RETRACTOR ALEXIS DE 5-9 CM	APPLIED	1	$ 415,292
10	C8303	RETRACTOR ALEXIS DE 9-14 CM	APPLIED	1	$ 509,896
11	C8304	RETRACTOR ALEXIS DE 11-17 CM	APPLIED	1	$ 698,938
12	C8312	RETRACTOR ALEXIS 2-4 CM	APPLIED	1	$ 340,543
13	C8323	RETRACTOR ALEXIS 1-3 CM	APPLIED	1	$ 340,543
14	PAQALEXISLAPS	PAQUETE ALEXIS LAPAROSCOPICO TALLA S (C8501 + CTF73)	APPLIED	1	$ 791,374
15	PAQALEXISLAPM	PAQUETE ALEXIS LAPAROSCOPICO TALLA M (C8502 +CTF73)	APPLIED	1	$ 891,151
16	CTF01	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 5MM X 150 MM	APPLIED	1	$ 392,707
17	CTF71	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 12MM X 150MM	APPLIED	1	$ 490,845
18	CTB01	TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 5X150 MM	APPLIED	1	$ 392,707
19	CTB71	TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 12X150MM	APPLIED	1	$ 490,845
20	C0H11	C0H11, KII DISSECTING BALLOON, OVAL	APPLIED	1	$ 1,714,316
21	C0H12	C0H12, KII DISSECTING BALLOON, ROUND	APPLIED	1	$ 1,714,316
22	EB212	PINZA VOYANT MARYLAND SINGLE-STEP 37CM	APPLIED	1	$ 2,803,095
23	EB214	PINZA VOYANT MARYLAND SINGLE-STEP 23CM	APPLIED	1	$ 2,803,095
24	CTB33	KII TROCAR CUCHILLA PROTEJIDA CANULAS DE ESTRIAS EN Z 11MM X 100MM REF CTB33 QTY6	APPLIED	1	$ 364,235
25	CTB03	KII TROCAR CUCHILLA PROTEJIDA 5MM X 100MM REF CTB03 QTY6	APPLIED	1	$ 344,547
26	PAQALEXISLAPM	SISTEMA ALEXIS + KII FIOS T-M 5-9 CM - UCIPHARMA	APPLIED	1	$ 891,151
27	CFF03	TROCAR KII FIOS 5X10 FIJACION AVANZADA - UCIP-HARMA	APPLIED	1	$ 422,300
28	CFF33	TROCAR KII FIOS11X100MMFIJACIÓN AVANZADA - UCIPHARMA	APPLIED	1	$ 457,005
29	CFF73	TROCAR KII FIOS12X100MMFIJACIÓN AVANZADA - UCIPHARMA	APPLIED	1	$ 323,236
30	EB211	VOYANT 5 MM FUSION 5X44 CAJAX6 – UCIPHARMA EB211	APPLIED	1	$ 2,803,095
31	EB210	VOYANT 5MM FUSION 5X37 CAJAX6 – UCIPHAR-MA(EB210)	APPLIED	1	$ 2,803,095
32	EB230	VOYANT FINE FUSION 13,5 CAJAX6 – UCIPHARMA (EB230)	APPLIED	1	$ 2,803,095
33	EB217	VOYANT MARYLAND FUSION 5 X 23 CAJAX6 – UCIP-HARMA (EB217)	APPLIED	1	$ 2,803,095
34	EB215	VOYANT MARYLAND FUSION 5 X 37 CAJAX6 – UCIP-HARMA(EB215)	APPLIED	1	$ 2,803,095
35	EB216	VOYANT MARYLAND FUSION 5 X 44 CAJAX6 - UCIP-HARMA (EB216)	APPLIED	1	$ 2,803,095
36	EB240	VOYANT OPEN FUSION 20 CAJAX6 – UCIPHARMA (EB240)	APPLIED	1	$ 2,803,095
37	CFF12	TROCAR KII FIOS 5X100MM FIJACIÓN AVANZAD PQTEX2	APPLIED	1	$ 316,107
38	CFF71	TROCAR KII FIOS ADVFIX 12 X150 MM - APPLIED (TRO-	APPLIED	1	$ 476,132

		CAR DE LAPAROSCOPIA DE 12 MM DE DIAMETRO Y 15 CM DE LO			
39	CTB73	TROCAR KII CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z 12X100MM	APPLIED	1	$ 364,235
40	CFF14	KIT TROCAR FIOS CON FIJACION AVANZADA DE 5MM X 75MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 316,107
41	CTR14	TROCAR OPTICO DE 5 MM X 55MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 315,955
42	CTB12	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 5MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 349,325
43	CTB35	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 11 MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 501,614
44	CTB75	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 12MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 413,456
45	CTB12	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA EN Z DE 5MM X 100 MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 349,325
46	CTF33	KIT TROCAR FIOS OPTICO ROSCA EN Z DE 11 MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 364,235
47	CTF75	KIT TROCAR FIOS OPTICO ROSCA EN Z DE 12X100 MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 426,684
48	CFB12	KIT TROCAR CUCHILLA PROTEGIDA FIJACION AVAN-ZADA DE 5MM X 100MM PAQUETE X 2	APPLIED	1	$ 325,814
49	CTF03	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 5MM X 100MM	APPLIED	1	$ 344,547
50	CTF33	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 11MM X 100MM	APPLIED	1	$ 364,235
51	CTF73	TROCAR FIOS ROSCA EN Z DE 12MM X 100MM	APPLIED	1	$ 364,235
52	117322	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 12.2 X 17 CM DERECHA (RIGHT) TALLA XL	BD	1	$ 888,550
53	117311	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 10.3 X 15.7 CM IZQUIERDA (LEFT) TALLA L	BD	1	$ 646,380
54	117312	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 12.2 X 17 CM IZQUIERDA (LEFT) TALLA XL	BD	1	$ 888,550
55	117321	MALLA 3D BAJA DENSIDAD 10.3 X 15.7 CM DERE-CHA(RIGHT) TALLA L	BD	1	$ 646,380
56	115311	3DMAX MESH LARGE LEFT 4X6 10.8X16.0CM	BD	1	$ 488,418
57	115321	3DMAX MESH LARGE RIGHT (DERECHA) 4X 6 10.8X16.0	BD	1	$ 488,418
58	115322	3DMAX MESH EXTR LARG RIGHT (DERECHA) 12.4X17.3	BD	1	$ 709,268
59	115312	3DMAX MESH EXTRA LARG LEFT (IZQUIERDA) 12.4X17.3	BD	1	$ 709,268
60	112720	MALLA BARD MESH (15CM X 15CM)	BD	1	$ 183,870
61	112660	MALLA BARD MESH (25CM X 35.5CM)	BD	1	$ 417,670
62	117009	MALLA BARD SOFT (7.5CM X 15CM)	BD	1	$ 322,173
63	117010	MALLA BARD SOFT (10CM X 15CM)	BD	1	$ 354,058
64	117016	MALLA BARD MESH (30.5CM X 30.5CM)	BD	1	$ 594,157
65	117011	MALLA BARD SOFT (15CM X 15CM)	BD	1	$ 354,058
66	5959480	MALLA SEPRAMESH (10.2 CM X 20.3 CM) RECTANGU-LAR	BD	1	$ 3,979,226
67	5959680	MALLA SEPRAMESH(15.2 CM X 20.3 CM) RECTANGULAR	BD	1	$ 7,584,540
68	5959124	MALLA SEPRAMESH (30.5 CM X 35.6CM) RECTANGULAR	BD	1	$ 11,641,354
69	5959812	MALLA SEPRAMESH (20.3 CM X 30.5 CM) RECTANGU-LAR	BD	1	$ 10,583,019
70	5954124	MALLA VENTRALIGHT (30.5CM X 35.6CM) RECTANGU-LAR	BD	1	$ 17,022,127
71	5954460	MALLA VENTRALIGHT (10.2CM X 15.2CM)	BD	1	$ 2,918,222
72	5954680	MALLA VENTRALIGHT (15.2CM X 20.3CM)	BD	1	$ 5,115,147

73	5954810	MALLA VENTRALIGHT (20.3CM X 25.4CM)	BD	1	$ 7,937,263
74	113115	FIJADOR SORBAFIX X 15 TA	BD	1	$ 1,767,952
75	113116	FIJADOR SORBAFIX X 30 TA	BD	1	$ 2,002,211
76	1200710	MALLA PHASIX ST 7X10 CM	BD	1	$ 7,207,624
77	AETH060	GRAPADORA ENDOSCOPICA MANGO CORTO AEON 60 MM (AETH060)	LEXING-TON	1	$ 1,926,369
78	AESR60P	RECARGA PARA GRAPADORA ENDOSCOPICA AEON 4.0 MM X 1.8 MM (VIOLETA)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
79	AESR60R	RECARGA PARA GRAPADORA ENDOSCOPICA AEON 3.25MM X 1.5 MM (NARANJA)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
80	AESR30P	AEON RECARGA 30MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
81	AESR30R	AEON RECARGA 30MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
82	AESR45P	AEON RECARGA 45MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
83	AESR45R	AEON RECARGA 45MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
84	ASR30PC	AEON RECARGA CURVED TIP 30MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
85	AESC45P	AEON RECARGA CURVED TIP 45MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
86	AESC45R	AEON RECARGA CURVED TIP 45MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
87	AESC60P	AEON RECARGA CURVED TIP 60MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
88	AESC60R	AEON RECARGA CURVED TIP 60MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
89	ASR30PS	AEON RECARGA SHORT TIP 30MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
90	ASR30RS	AEON RECARGA SHORT TIP 30MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
91	ASR60PS	AEON RECARGA SHORT TIP 60MM MORADA 4.0MM/1.8MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
92	ASR60RS	AEON RECARGA SHORT TIP 60MM NARANJA 3.25MM/1.5MM UCIPHARMA	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
93	AETH160	MANGO AEON ENDOGRAPADORA PLUS MANGO MEDIANO	LEXING-TON	1	$ 1,926,369
94	AETH260	MANGO AEON ENDOGRAPADORA PLUS MANGO LARGO	LEXING-TON	1	$ 1,926,369
95	AESR30G	RECARGA AEON GRIS 30MM (2.0MM/0.75MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
96	AESR45G	RECARGA AEON GRIS 45MM (2.0MM/0.75MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
97	AESR30W	RECARGA AEON BLANCA 30MM (2.5MM/1.0MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
98	AESR45W	RECARGA AEON BLANCA 45MM (2.5MM/1.0MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
99	AESR60W	RECARGA AEON BLANCA 60MM (2.5MM/1.0MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
100	AESR60B	RECARGA AEON NEGRA 60MM (5.0MM/2.2MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
101	ASR30GC	RECARGA AEON GRIS CURVED TIP 30MM (2.0MM/0.75MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
102	AESC45G	RECARGA AEON GRIS CURVED TIP 45MM	LEXING-	1	$ 1,363,627

		(2.0MM/0.75MM)	TON		
103	ASR30WC	RECARGA AEON BLANCA CURVED TIP 30MM (2.5MM/1.0MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
104	AESC45W	RECARGA AEON BLANCA CURVED TIP 45MM (2.5MM/1.0MM)	LEXING-TON	1	$ 1,363,627
105	KITCOL4PUER	KIT COLELAP 4 PUERTOS (KITCOL4PUER)	UCIP-HARMA	1	$ 938,700
106	KITAPEN3PUER	KIT DE APENDILAP 3 PURTOS COMPLETO 5 X 100MM (KITAPEN3PUER) - APPLIED	UCIP-HARMA	1	$ 882,000

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá - Boyacá, pagará el valor del presente contrato con cargo al Rubro **2450103, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO),** del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, La entrega de sumas de dinero a que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ queda obligada en virtud de este contrato se subordina a las apropiaciones presupuéstales que de la misma se haga y se pagará de acuerdo a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 544** del **14** de **SEPTIEMBRE** de **2026.**

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

SUPERVISIÓN:

La vigilancia, seguimiento y verificación Administrativa, Técnica, Financiera y Legal del presente contrato por parte del HOSPITAL, serán ejercidos a través de un supervisor y sus funciones serán las que apliquen según el caso y el objeto del contrato, previstas en el Manual del Hospital adoptado mediante Resolución No. 214 del 06 de Agosto de 2026.

1. Funciones Administrativas: 1) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. 2) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo. 3) Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual. 4) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la E.S.E intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 5) Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente. 6) Coordinar con las dependencias de la E.S.E. que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. 7) Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual. 8) Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 9) Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el

Contratista, de forma procurando soluciones agiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato. 10) Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del Contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato. 11) Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato. 12) Programar y coordinar con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 13) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución. 14) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 15) Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. 2. Funciones Técnicas: 1) Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado. 2) Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo cuando fuere necesario. 3) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto. 4) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 5) Inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 6) Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractuales y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada. 7) Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales. 8) Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva. 9) Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Secretaría General. 10) Verificar, en aplicación de la cláusula de reversión, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la E.S.E. de los equipos, elementos y documentos suministrados por la entidad territorial; y constatar su estado y cantidad. 11) Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato. 12) Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 13) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. 3. Funciones Financieras: 1) Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. 2) Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el Contratista. 3) Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato. 4) Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente. 5) Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del Contratista cuando a ello hubiere lugar. 6) Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual. 4. Funciones de Carácter Legal: 1) Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado. 2) Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos

de apremio previstas en la ley. 3) Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados. 4) Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 5) Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. 6) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 7) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 8) Preparar en conjunto con el Contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten. 9) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 10) Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos. 11) Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas. 12) Informar a la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral deberá ser informado por el ordenador de gasto a la oficina de control interno disciplinario o a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes, así como a la Secretaría General en tratándose de interventoría o supervisión ejercida por personal externo.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales vigentes los contratos de prestación de servicios que celebre la E.S.E. podrán, de ser necesario, ser liquidados, para ello se dispondrá de cuatro (4) meses para realizar una liquidación de mutuo acuerdo con el contratista. Pasado el término de que habla el artículo anterior, la ESE dispondrá de dos (2) meses para realizar la liquidación unilateral de los contratos.

Parágrafo: De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no será necesaria la realización de liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que realice la E.S.E., en su lugar la entidad realizará un acta Final.

13. LISTAS DE VERSIONES

VERSIÓN	*FECHA*	*RAZÓN*
01		

ITEM	ELABORÓ	REVISÓ
Nombre	**NADIA MARCELA VALBUENA ROJAS**	**MANUEL FERNANDO GONZALÉZ CRUZ**
Cargo	SUB DIRECTOR CIENTIFICO	ASESOR JURIDICO EXTERNO
Fecha	30 de septiembre de 2026	30 de septiembre de 2026